

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	— 5'50
Por seis meses..	— 10'50
Por un año.....	— 20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	— 7
Por seis meses..	— 12'50
Por un año.....	— 24

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.  
Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUEBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.  
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Noviembre.)

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

Territorial 2544

Habiendo terminado los plazos reglamentarios concedidos para presentar en estas oficinas los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1903, se recuerda á los Ayuntamientos y Juntas periciales el ineludible deber en que se hallan de remitir con toda urgencia los indicados documentos cobratorios, evitándose de esta suerte incurrir en enojosas responsabilidades que han de ser exigidas con todo rigor.

Logroño 22 de Noviembre de 1902.—El Administrador, Bartolomé de Piédrola.

Tesorería de Hacienda

2545

En las certificaciones de descubiertos expedidas por la Teneduría de libros contra los contribuyentes que se dirán, por el impuesto sobre derechos reales, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho el contribuyente que expresa la precedente certificación el impuesto sobre derechos reales, dentro de los plazos determinados por el reglamento del ramo, con arreglo á lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, le declaro incurso en el re-

cargo de primer grado, consistente en el 5 por 100 sobre el total importe del débito que marca el art. 47 de dicha Instrucción, en la inteligencia de que, si en el término que fija el art. 52, no ingresa el moroso su respectivo descuberto, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese la presente certificación mediante recibo, al Agente ejecutivo de la zona respectiva.»

CONTRIBUYENTES PUEBLOS

Don Arturo Murga. . .	Logroño
D.ª Margarita Trevijano	Alberite
» Asunción Sicilia. . .	Idem
» Margarita Trevijano	Idem
» Epifania Ruiz. . .	Agoncillo
Don Pedro Viana. . .	Idem
» Valentín Sarabia. . .	Villamediana
» Eusebio Yécora. . .	Lagunilla
» Esteban Martínez. . .	Murillo
» Pedro del Campo. . .	Idem
» Anselmo Martínez. . .	Idem
» Basilio Sáenz. . .	Idem
» Eusebio Martínez. . .	Idem
» Rafael Ibáñez. . .	Idem
» El mismo. . .	Idem
D.ª Juliana Ocón. . .	Idem
Don Anselmo Ocón. . .	Idem
D.ª Trinidad Hernández	Idem
Don Julián Casero. . .	Idem
» Gregorio Ocón. . .	Idem
» Facundo Benito. . .	Albelda
» Bruno Serrano. . .	Idem
» Simón Dueñas. . .	Clavijo
» José Rico Castella-	
nos. . . . .	Nalda
» El mismo. . .	Idem
» Fructuoso Ubis. . .	Entrena
» Juan Cancio Carés. . .	Lardero
» Juan Martínez. . .	Idem
» Alejo Alcalde. . .	Medrano
» Teodoro Rodríguez. . .	Sotés
» Miguel Fernández. . .	Idem
» Antonio Pérez. . .	Idem
D.ª Gloria Cárcamo. . .	Cenicero
Don Liborio Cárcamo. . .	Idem
» Roberto Cárcamo. . .	Idem
» Celestino Cárcamo. . .	Idem
» Manuel Zárate. . .	Fuenmayor
» Gerónimo Martínez. . .	Idem
» Rufino Martínez. . .	Idem
» Florentino Galarreta. . .	Idem
» Castor Nalda. . .	Navarrete
» Juan Ortún. . .	Idem
» Angel Marín. . .	Nestares

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 51 de la mencionada Instrucción y para

conocimiento de los contribuyentes interesados.

Logroño 22 de Noviembre de 1902.—El Tesorero de Hacienda, P. S., Bonifacio de Quevedo.

SECCION JUDICIAL

2546

Don Eduardo Pérez Ortiz, Capitán Ayudante del segundo Batallón del Regimiento de Infantería Bailón, número 24 y Juez instructor del expediente que se sigue al soldado Agustín Niño Aguayo, por la falta grave de no incorporarse á filas al terminar un mes de licencia.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al soldado de la primera compañía del segundo Batallón del citado Regimiento, Agustín Niño Aguayo, el cual se encontraba con un mes de licencia en Palencia, que lo cumplió el día dos de Octubre último, hijo de Rufino y Emilia, natural de Palencia, vecindado en id., de estado soltero, de veintidos años de edad, de oficio artista cómico y cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente pequeña, aire marcial, producción buena, de un metro seiscientos veinte milímetros de estatura, sin ninguna seña particular, para que en el preciso término de treinta días contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado militar á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del señor Coronel instruye, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Agustín Niño Aguayo y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al Cuartel que ocupa este Regimiento y á mi disposición, pues así lo

tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Logroño á los veintidos días del mes de Noviembre de mil novecientos dos.—Eduardo Pérez Ortiz.

2559

Don Braulio Llaría Torres, Juez municipal de esta vila.

Hago saber: Que hallándose este Juzgado practicando una información posesoria á nombre de D. Martín Moreno Rueda, de ciertas fincas que fueron heredadas de su madre D.ª Petra Rueda Rueda, é ignorando el paradero de D. Manuel Moreno Rueda, cuyo señor debe comparecer ante este Juzgado á expener lo que crea precedente en dicho expediente, como heredero que es también de aquella señora, se le cita por medio del presente para que dentro de 5.º día haga su presentación en este Juzgado por sí propio ó por medio de representante.

Anguiano veinticuatro de Noviembre de mil novecientos dos.—Braulio Llaría Torres.

2533

Don Santiago del Valle y Aldabalde, Juez de instrucción de esta ciudad de Haro y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Santiago Manso, cuyo segundo apellido y paradero se ignoran, de unos veinticinco á veintiseis años de edad, de estatura baja, pieado de viruelas con una imperfección en uno de los dedos de la mano que le impide doblarlo y que viste pantalón de pana color café claro y blusa azul, natural de Belorado, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue sobre estafa de varias prendas á Blas Díez Benito, vecino de Leiva, á cuyo servicio se hallaba el día veinticuatro de Septiembre último, con apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

A la vez se ruega á todas las Autoridades y se encarga á los Agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura del expresado Santiago y si fuere habido lo conduzcan en clase de preso á la carcel de este partido.

Dado en Haro á veinte de Noviembre de mil novecientos dos.—Santiago del Valle.—P. M. de S. S., Eloy Martínez.

2540

Don Albino del Prado y Medina, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que á instancia de don Carlos de los Ríos Montenegro, vecino de Alberite, penden autos sobre que se le declare en unión de su hermana doña Vicenta de los Ríos Montenegro, herederos abintestato de su tía carnal doña Francisca de los Ríos y Santos, vecina que fué de dicha villa y en la que falleció con fecha treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro, sin dejar ascendientes ni descendientes, y por providencia de hoy he acordado se publique por medio de edictos la pretensión de aquél, llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia, para que comparezcan en este Juzgado en legal forma á reclamarlo dentro del término de treinta días desde el en que tenga lugar la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciéndose la advertencia de que la fallecida fué hija de Francisco de los Ríos y de Javiera Santos y los solicitantes son hijos del también finado don Esteban de los Ríos Santos, hermano carnal de la doña Francisca, é igualmente vecino que fué de Alberite.

Dado en Logroño á veinte de Noviembre de mil novecientos dos.—Albino del Prado.—Por su mandato, Benito Fernández.

## ANUNCIOS OFICIALES

2558

El día 9 del próximo mes de Diciembre y hora de once á doce de la mañana, tendrá lugar en la sala Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de los derechos de consumos y recargos á venta libre para los años de 1903, 1904 y 1905, bajo el tipo de 2198'44 pesetas, cuyo pliego de condiciones obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento aprobado por la Superioridad.

Si en dicho día no se presentasen licitadores, se celebrará una segunda subasta á la misma hora del día 19 de dicho mes de Diciembre, con la rebaja de la tercera parte.

Sajazarra, 23 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Claudio Gómez.

2557

Don Miguel Ruizdelgado y Rozas, Alcalde constitucional de esta villa de Tormantos.

Hago saber: Que según acuerdo de este Ayuntamiento, el día 8 de Diciembre próximo de once á doce de la mañana, tendrá lugar en esta sala Consistorial el arriendo en pública subasta y á venta libre de los derechos de consumos para el inmediato año de 1903, bajo el tipo correspondiente y pliego de condiciones aprobado por la Superioridad, que unido al expediente obra en la Secretaría de este Municipio para conocimiento de los interesados.

Si no hubiere licitadores en dicho día, se celebrará una segunda con iguales condiciones el día 14 de expresado mes de Diciembre.

Lo que se hace público llamando licitadores que quieran interesarse en la subasta.

Tormantos á 23 de Noviembre de 1902.—Miguel Ruizdelgado.—Por su mandato: El Secretario, Gregorio Casado.

2549

Terminados los repartimientos de las riquezas territorial, urbana é industrial para el año natural de 1903, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, con el objeto de que en dicho plazo puedan presentar los contribuyentes las reclamaciones que estimen oportunas.

Bañares 20 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Faustino Ortún.

2543

Terminada la matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo para el año de 1903, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que los interesados comprendidos en los mismos puedan hacer dentro de referido plazo las reclamaciones que crean procedentes.

Alfaro 21 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Emilio Octavio de Toledo.

2548

Se anuncia la primera subasta del arriendo con venta exclusiva al por menor de los grupos de líquidos y carnes para la exacción de derechos para el Tesoro y recargos municipales en esta villa para el próximo año na-

tural de 1903, para el día 7 de Diciembre próximo venidero á las once de su mañana en la casa Consistorial, bajo el tipo de subasta de 9256'70 pesetas, por el sistema de pujas á la llana, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto é Instrucción vigente.

Si no hubiere proposiciones admisibles, se verificará otra segunda subasta el día 17 de dicho mes, á las once de la mañana, con rectificación de precios en venta, y si tampoco hubiere licitador, tendrá lugar la tercera en el expresado día 17 á las tres de la tarde, admitiéndose posturas de las dos terceras partes del tipo de la anterior.

Cornago á 20 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Ceferino Forcada.

2554

Terminados los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana, para el próximo año 1903, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que consideren convenientes.

Baños de río Tobía 20 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Nicanor Sobrón.

2550

Terminados los repartimientos de las contribuciones territorial y urbana para el próximo año de 1903, quedan expuestos al público por término de 8 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, con objeto de que puedan ser examinados por cuantos interesados lo deseen y producir por escrito las reclamaciones que crean justas.

Torrecilla sobre Alesanco 21 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Mauricio Hernando.

2547

Don Eulogio Dulanto Silanes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el día 30 del actual tendrá lugar en este Ayuntamiento y bajo mi presidencia, á las diez de su mañana, la subasta de venta á la exclusiva al por menor de las especies de líquidos, carnes frescas y saladas y sal para el año 1903, bajo el tipo de 1335'58 pesetas y condiciones que, aprobadas por la Administración, se hallan á

disposición del público en la Secretaría municipal hasta la hora del remate.

Si esta subasta resultare desierta se celebrará la segunda el día 7 del próximo Diciembre á igual hora, bajo las mismas condiciones con la variante de rectificación de los precios para la venta; y si tampoco se hiciesen proposiciones se celebrará la tercera y última el día 14 del mismo á igual hora, en la que servirá de tipo las dos terceras partes del cupo de la anterior y condiciones que se darán á conocer al público en el acto del remate.

Villalba de Rioja 20 de Noviembre de 1902.—Eulogio Dulanto.

2553

Don Eleuterio Gómez del Campo, Alcalde constitucional de Viguera.

Hace saber: Que el día 30 del actual y hora de las once de la mañana tendrá lugar en la sala Consistorial de esta villa, la primera subasta de todas las especies de consumo que comprende la tarifa 1.ª del reglamento, á venta libre, bajo el tipo de 10.744'99 pesetas y pliego de condiciones aprobado, que ebra en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta se verificará bajo el sistema de pujas á la llana, agraciándose al mejor postor, que será el que más ventaja haga al Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse antes en la Depositaria municipal, é en su defecto sobre la mesa en el acto del remate, un cinco por ciento del valor que se señale.

El contrato durará tres años, y la fianza que ha de constituirse para responder del cobro será á gusto y satisfacción del Ayuntamiento.

El importe del remate se ingresará en arcas municipales por cuartas partes en las épocas que la Hacienda realiza sus impuestos.

El expediente de arriendo con todas sus cláusulas y tarifa de precios para el cobro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables para que se enteren del mismo las personas que gusten tomar parte en el remate.

Viguera 22 de Noviembre de 1902.—Eleuterio Gómez.

# DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

2539

RELACION de las maderas y leñas concedidas por Real orden de fecha 15 de Julio último, que han de enagenerse en segunda y pública subasta por falta de licitadores en la primera, cuyo acto y aprovechamiento han de verificarse con arreglo á los pliegos de condiciones económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de sus respectivos pueblos y facultativos insertos en el Boletín Oficial núm. 179, correspondiente al día 14 de Agosto último.

PARTIDOS JUDICIALES	NOMBRES DE LOS		ESPECIE	APROVECHAMIENTOS		Tasación	PLAZO PARA LA corta, leña carbono MESES DÍAS	MES, DÍA Y HORA EN QUE HAN DE CELEBRARSE LAS SUBASTAS	OBSERVACIONES
	PUEBLOS	MONTES		Maderas M. cubicos	LEÑAS Gruesas ESTEROS				
Nájera.		San Cristóbal, Serradero, Susana y Mosa.	Haya	63	"	500	1	Diciembre 19, á las 11 de la mañana.	Que se obtendrán por la corta de 50 hayas señaladas con el marco, en el sitio denominado Fuente la Yegua.
		Dehesa de Suse (del Estado).	Roble	"	250	550	1	Diciembre 19, á las 11 de id.	Que se obtendrán de la poda en buenas condiciones y bajo la dirección del Capataz, de todos los robles existentes en el sitio denominado Suse, y superficie comprendida bajo los límites N., Collado Somero; E., Cerre de Suse; S., Hayedo Valviejo, y O., Maja-da de la Choza.
		Rueza.	Roble	17	"	400	2	Diciembre 20, á las 11 de id.	Que se obtendrán por la corta de 50 robles que se hallan señalados con el marco, procedentes del año anterior dentro de la superficie comprendida por N., orillas del monte; E., Barrance; S., Charcal del Salce, y O., El Llano.
Santo Domingo.		Manzanarés.	Haya	16	"	225	1	Diciembre 19, á las 11 de la mañana.	Que se obtendrán por la corta de 30 hayas señaladas con el marco, en el sitio denominado Los Cascajos.
		Dehesa Zaballa.	Roble	"	200	600	3	Diciembre 20, á las 11 de id.	Que se obtendrán por la corta á mata rasa de todo el arbolado de roble en el sitio Campo del Sollo, y superficie de 16 hectáreas, limitada por N., camino que conduce á Ezearay; E., mojón que se fijará en el acto de la entrega; S., río de la Santísima Trinidad, y O., Mojonera del monte de Quintanar, pudiéndose utilizar la certeza.
Logroño.		Viguera y Comros.	Roble, encina y otras especies	"	"	800	3	Diciembre 19, á las 11 de la mañana	Que se obtendrán limpiando el repoblado de roble y encina dejando los resalvos mejores, á la distancia máxima de dos metros, llevando la operación tajo continúe sin dejar trozos alternos sin beneficiar en el sitio denominado Los Umbriones, bajo los límites N., camino que viene de las Revueltas; E., Barranco de Viloria; S., Heredades de la Rad, y O., Cum-bre de los Umbriones.
		Matas del Pajar.	Roble	24	"	440	1	Diciembre 20, á las 11 de la mañana.	Que se obtendrán por la corta de 40 robles señalados con el marco, en el sitio denominado Los Lapazares.
		Mente Mayor.	Haya	70	"	560	2	Diciembre 20, á las 11 y 1/2 de id.	Que se obtendrán por la corta de 50 hayas señaladas con el marco, en el sitio denominado Garganta Honda.
		Dehesa Lasternal.	Pino	64	"	890	2	Diciembre 19, á las 10 de id.	Que se obtendrán por la corta de 60 pines señalados con el marco, en el sitio denominado Las Navillas.
		Idem.	Idem.	"	"	600	3	Diciembre 19, á las 10 y 1/2 de id.	Que se obtendrán por el arranque del brezo en una superficie de 40 hectáreas en el sitio denominado Peña Torre.

## PRIMERA SECCION

## SEGUNDA SECCION

PARTIDOS JUDICIALES	NOMBRES DE LOS		ESPECIE	APROVECHAMIENTOS				Tasación	PLAZO PARA LA	MES, DÍA Y HORA	OBSERVACIONES
	PUEBLOS	MONTES		Maderas	LEÑAS	RAMAJOS	ESTEROS				
Torrecilla Cameros	Lumbreras y Comres.	La Pineda..	Brezo	"	"	600	450	3	30	Diciembre 19, á las 11 de la mañana.	Que se obtendrán por el arranque de la mata de brezo en una superficie de 50 hectáreas en el sitio denominado Los Barranquillos.
	Nestares.	Dehesa y Pago privado.	Encina, roble y brezo	"	"	500	750	3	15	Diciembre 20, á las 11 de id.	Que se obtendrán por limpia y desbroce dejando resalvos á la distancia de dos metros uno de otro y extrayendo las especies secundarias y dominadas en la superficie limitada por N., Barranco de la Hombrihueta; E., Barranco de la Comurera; S., Espinado, y O., Los Cestaliños.
	Nieva.	Dehesa del Monte.	Roble	36	"	"	575	2	10	Diciembre 22, á las 11 de id.	Que se obtendrán por la corta de 40 robles señalados con el marco, en el sitio denominado Haya-ronda.
	Ortiguera.	Dehesa Boyal..	Pino	90	"	"	1722	2	30	Diciembre 23, á las 11 de id.	Que se obtendrán por la corta de 100 pinos de sierra señalados con el marco, en el sitio denominado Cim-pronite.
	Pradillo.	Boeino..	Haya	150	"	"	900	3	15	Diciembre 22, á las 11 de id.	Que se obtendrán por la corta de 150 hayas señaladas con el marco, en el sitio denominado Hoyos Grandes.
	Larriba.	Dehesa Palancaar..	Roble	32	"	"	570	1	15	Diciembre 21, á las 11 de id.	Que se obtendrán por la corta de 40 robles señalados con el marco, en los sitios llamados El Resajo y Las Lagunas.
	Villoslada..	El Sahuca, Montiano y la Matanza..	Haya	80	"	"	900	2	10	Diciembre 21, á las 11 de id.	Que se obtendrán por la corta de 80 hayas señaladas con el marco, en el sitio llamado Umbría de la Matanza.
	Idem.	La Tembleda..	Brezo	"	"	200	150	2	15	Diciembre 21, á las 11 y 1-2 de id.	Que se obtendrán por el arranque del brezo en el sitio llamado Los Riscos, en superficie limitada por N., La Nave; E., El Haya; S., Mojonera de Lumbreras, y O., Heredades.

SEGUNDA SECCION

Logroño 17 de Noviembre de 1902.—El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BERGASILLAS 2026

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante el segundo trimestre de 1902.

**Sesión del día 6 de Abril**  
Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Vicente Yustes. Se aprobó la anterior y se acordó nombrar Comisionado para que concurra al juicio de exenciones de Logroño ante la Comisión mixta.

**Sesión del día 13**  
Aprobada la anterior, se dió cuenta de estar los vecinos de vereda y que había que llevarles vino, encargándose de ello el Concejal D. Angel Herce.

**Sesión del día 20**  
Aprobada la anterior, se dió cuenta de si procedía ó no el vedar los entretregas, acordándose que siendo algo pronto para vedarlo se haga dentro de 15 días.

**Sesión del día 27**  
Se aprobó la anterior y se acordó la distribución á los vecinos de las hojas para la estadística de la cría caballar y mular, y que todo aquel que por su corta instrucción no sepa llenarlas que acuda á la casa de la villa el día 30 del corriente de 9 á 15, donde habrá un encargado para llenarlas.

**Sesión del día 4 de Mayo**  
Aprobada la anterior, se acordó poner la Virgen y San Cristóbal en novena por todo el verano, y que se paguen los gastos de alumbrado de los fondos municipales.

El día 11 se aprobó la anterior y no hubo asuntos de que tratar.

**Sesión del día 18**  
En este día se dió cuenta del expediente instruido por el mozo número 2, Eusebio Yustes Peña, que por acuerdo de la Comisión mixta se le concedieron 15 días de término, acordándose dejarlo exceptuado.

**Sesión del día 25**  
Aprobada la anterior, se dió cuenta de haberse presentado la enfermedad glosopada en tres rebaños, señalándose término para pastura y abrevaderos.

**Sesión del día 1.º de Junio.**  
Se aprobó la anterior y se acordó celebrar la fiesta de San Bernabé como de costumbre con gaita, pólvora y sermón.

**Sesión del día 8**  
Aprobada la anterior, se acordó dar permiso á los dueños de rebaños para que entren en los entretregas y viñas estos tres días de fiesta ó sea los días 10, 11 y 12.

**Sesión del día 15**  
Aprobada la anterior, se acordó vedar la entrada de ganados en los rastros durante la recolección, bajo la multa de 10 reales de día y 20 de noche.

El día 22 se aprobó la anterior, y no hubo asuntos de que tratar.

**Sesión del día 29**  
Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se abrió la sesión y se dió cuenta de que el Sr. Alcalde tenía que ausentarse por una temporada para irse á la siega, encargándose de la Alcaldía el Concejal que le sigue en el cargo. Bergasillas 7 de Julio de 1902.—El Alcalde, Vicente Yustes.—El Secretario, Tirso Fernández.

(c) Ministerio de Cultura 2005